

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 66/2018. (PP. 1234/2020).

NIG: 2906742120180000758.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 66/2018. Negociado: 6 Sobre: Obligaciones. Otras cuestiones.

De: DSSV SARL.

Procurador: Sr. Javier García Guillén.

Letrado: Álvaro Juan Peredo Pérez.

Contra: Guambia Lin y Jinzhu Jin.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 66/2018, seguido a instancia de DSSV SARL frente a Guambia Lin, y Jinzhu Jin, se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Guambia Lin y Jinzhu Jin, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a siete de febrero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»